



Guatapé, 24 de junio de 2020

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, VIGENCIAS FUTURAS, REGALÍAS Y ASUNTOS FISCALES Y FINANCIEROS.

Corporación Concejo Municipal
Guatapé, Antioquia

Asunto: Ponencia para primer debate Proyecto de Acuerdo N° 007 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 – 2023" QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

Propongo su aprobación en primer debate con la siguiente modificación:

MODIFICACIONES:

Teniendo en cuenta que en el proyecto de acuerdo N° 007 de 2020, se incluyó dentro de la solicitud de vigencias futuras la vigencia 2020 por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$38.250.000) y que este dinero ya se encuentra disponible de conformidad con el CDP N° 691 del 01 de junio de 2020, y para la ejecución de estos recursos no se requiere el trámite dado por esta corporación.

Así las cosas propongo la modificación del artículo primero el cual en caso de su aprobación quedará así:

“Artículo primero: autorizar al Alcalde de Guatapé para asumir los siguientes compromisos de vigencias futuras ordinarias con el fin de que se adelanten los procesos contractuales para desarrollar el siguiente proyecto:

Fortalecimiento de sistemas productivos agropecuarios sostenibles en la subregión embalses del oriente antioqueño “+ Campo +Sostenible”



| Vigencia | Valor apropiación por vigencia | Rubro | Fuente | Descripción |
|----------|--------------------------------|------------|-----------------------|--------------------------------|
| 2021 | \$ 89.250.000 | 2301020801 | SGP libre destinación | Proyecto Regional Agropecuario |
| 2022 | \$ 89.250.000 | 2301020801 | SGP libre destinación | Proyecto Regional Agropecuario |
| 2023 | \$ 38.250.000 | 2301020801 | SGP libre destinación | Proyecto Regional Agropecuario |

LEGALIDAD:

El artículo 9 de la Ley 179 de 1994, modificado por el artículo 10 de la La ley 819 de 2003 establece:

“El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;
- Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.”

Analizado lo establecido por el artículo anterior, el proyecto cumple con los requisitos narrados, toda vez que el Consejo de Gobierno quién hace las veces de Confis, se reunió

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Fax: 861 06 72

E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co

Concejo Municipal

De Guatapé



el 1 de junio de 2020 Acta 022 – 2020, en el cual aprobó la presentación del proyecto de acuerdo de vigencias futuras presentado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ante el Concejo Municipal. (Anexo copia del acta)

En cuanto al literal a) también se cumple, ya que en el plan plurianual de inversiones aprobado por el concejo municipal, en la línea 3 "Guatapé emprende por el Desarrollo rural y medio ambiente establece el componente denominado: "Un Campo con Oportunidades para todos" y de conformidad con la exposición presentada por el señor Jhon Jairo Giraldo Garcés, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural expuso que las vigencias futuras y el apalancamiento serán utilizados para celebrar un convenio con EPM, Isagen y otros municipios para el fortalecimiento de sistemas productivos agropecuarios sostenibles en la subregión embalses del oriente antioqueño "+ Campo +Sostenible" proyecto que en el periodo de gobierno pasado se desarrolló con satisfactorios resultados para el municipio de Guatapé en el sector rural. El literal b) también se cumple, ya que se apalanca el proyecto con el 15% que equivale a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$38.250.000) dinero que ya está a disposición, de conformidad con el CDP N° 691 del 01 de junio de 2020

CONVENIENCIA:

Este proyecto de acuerdo tiene como objetivo **AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 – 2023" QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO** por la SUMA DE DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (**\$216.750.000**), con el fin de que se adelanten los procesos contractuales para desarrollar el proyecto " Fortalecimiento de sistemas productivos agropecuarios sostenibles en la subregión embalses del oriente antioqueño * Campo * Sostenible".

La crisis sanitaria causada por la pandemia del Coronavirus – "Covid 19", nos invita a ver en el sector agropecuario una fuente de ingresos, que nos ayuden a diversificar la economía y no depender únicamente del turismo, que como se evidencia es el sector más afectado a nivel mundial por la pandemia. Por este motivo se requiere de inversión tanto en lo social como en lo económico, buscando un equilibrio armónico entre la dinamización de la economía en el sector turístico, de la mano con un desarrollo agropecuario

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Fax: 861 06 72

E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co

Concejo Municipal
De Guatapé



sostenible, entendiendo que se debemos priorizar el fortalecimiento a los proyectos agropecuarios, y este proyecto apuntala a este objetivo que claramente quedó desarrollado en el Plan de Gobierno.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario apropiarse los recursos correspondientes para garantizar la ejecución de este proyecto.

Considerando que el proyecto es legal, constitucional y conveniente, respetuosamente solicito a los Honorables Concejales de la Comisión de Presupuesto, nos acompañen con la siguiente proposición:

Désele primer debate al Proyecto de Acuerdo No 07 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 – 2023" QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO".

Cordialmente,



Jairo Alberto Giraldo Urrea
Concejal Ponente